ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 4.402/2015

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, así como en la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 18 de junio de 2015, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejal de esta Corporación, don Francisco Javier Ibáñez Medina, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre don Sergio Barranco González y doña Estefanía Muñoz Pérez, el próximo día 20 de junio de 2015, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 18 de junio de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.